



ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos, sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrar, puede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo día veinte y ocho de los corrientes, a la hora indicada en la convocatoria.

El Alcalde

El Secretario.

*[Signature]*

Nº 32.

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 23 de abril de 1967 en la ciudad de Palma de Mallorca, capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve y diez minutos del día veinte y ocho de abril de mil novecientos sesenta y siete, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Maximino Blomar Josa, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores vocales de D. Alcalde, D. Guillermo Lirio de Meléndez, D. Juan M.º Fiol Tor, D. Francisco Izquierdo Moya, D. José M.º Ferrero Ramonells, D. Gabriel Bouc Durort, D. Joaquín Oliver Guetgón, el Interventor de Fondos, D. Agustín Corbello Ferragud, y asistidos de mi, el Interino Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya la hora diez y nueve y once minutos el Sr. Presidente abre la sesión, dando se lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

2.

Se acuerda darse por enterada des del Ilmo. Sr. Alcalde, para gestionar asuntos de interés municipal, de conformidad al Capitulo.º 1.º de la Ley de Organización Civil de esta provincia.

Seguidamente se acuerda darse por enterada a los efectos consiguientes, del desplazamiento, de Madrid, del Ilmo. Sr. Alcalde, para gestionar asuntos de interés municipal, de conformidad al Capitulo.º 1.º de la Ley de Organización Civil de esta provincia.

1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8.

Seguidamente se acuerda la adquisición y pago de los materiales cuyos particulares se detallan en el